



ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre ampliación de industria de aderezo de aceitunas. Situación: parcelas 163 y 164 del polígono 6. Promotor: Plasoliva, SL, en Eljas. (2014080836)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de industria de aderezo de aceitunas. Situación: parcelas 163 y 164 del polígono 6. Promotor: Plasoliva, SL, en Eljas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre autorización de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "La Tacilla" n.º 00951-00 y de su plan de restauración, en el término municipal de La Haba. (2014080795)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 29 de enero de 2014 ha sido autorizado a favor de Transportes Balsera de La Haba, SL, el aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, denominado "La Tacilla", n.º 06A00951-00 y su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

- Recurso a explotar: Granitos (áridos).
- Zona de actuación: Parcela 65 del polígono 9 del término municipal de La Haba (Badajoz).
- Superficie afectada: 0,61 hectáreas.
- Volumen de explotación: 45.000 m³.
- Plazo de ejecución: 9 años.
- Establecimiento de beneficio: No.
- Instalación de residuos mineros: No.



— Uso final del suelo: Agrícola.

Como condiciones especiales se establecen las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio, las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada mediante Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 191 de 3 de octubre de 2013, y las descritas en la Autorización Ambiental Unificada, otorgada por Resolución de 17 de octubre de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 221 de 15 de noviembre de 2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y del artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 98/3563, relativo a solicitud de inscripción de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2014080865)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de recurso de alzada de fecha 9 de enero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 98/3563.

Destinatario: Coronada Rengifo Fernández de Soria.

Último domicilio conocido: Obispo Ciriaco Benavente, 6, 1.º 10003 Cáceres.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., Tfno. 924 002664, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS. F. CLAUDIO FRANCO.